

Proceso de Selección de Contratistas Para el Desarrollo de Proyectos de Investigación

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO FORMULARIOS Y COMPROMISOS

[Opción 1: Participante Individual. Personas Jurídicas Nacionales y Extranjeras]

Los formularios mediante los que se somete a consideración de la ANH la información relativa a la Capacidad de los Participantes, con el objeto de obtener Habilitación para presentar Propuesta Válida y celebrar Contratos Especiales de Proyectos de Investigación, deben ser diligenciados de conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia del Proceso, y en este documento.

Al diligenciar las casillas correspondientes en cada uno de los formularios para Participantes Plurales, deben seguirse cuidadosamente las siguientes instrucciones.

Con excepción de lo dispuesto en el inciso 7 del numeral 3.3 y el 2º del numeral 4.4 de los Términos de Referencia, en relación con los formularios de Carta de Presentación de Documentos de Habilitación y Carta de Presentación de Propuesta, los formularios no se deben modificar ni adicionar. La información pertinente debe consignarse únicamente en las casillas o celdas que no están protegidas.

Si algún formulario insuficiente, debe emplearse uno segundo y presentarse con el primero.

Las páginas de todos los documentos que se someten a examen y evaluación de la ANH, deben numerarse en forma consecutiva, a partir del No. 1, que debe corresponder a la primera página del Índice. De igual manera deben numerarse los Anexos.

1. Documentación General

Índice - Formulario Participantes Plurales

1.1 Índice - Personas jurídicas nacionales y extranjeras

Cada persona jurídica, sea en forma individual o como integrante de Participante Plural, que proyecte participar en el Proceso de Selección, debe diligenciar el formulario correspondiente al Índice, con indicación del número de páginas de cada formulario que integra los Documentos para Habilitación, así como el de las páginas de los Anexos que se acompañan a cada uno, y que deben someterse a consideración de la Entidad.

1.2 Carta de Presentación Documentos de Habilitación y Anexos

Diligenciar el formulario correspondiente, diligenciando la opción que aplique, según se trate de personas jurídicas colombianas o extranjeras.

Si en la Carta de Presentación se consignó que la persona jurídica acredita alguno de los requisitos de Capacidad Jurídica, Técnica y Operacional, Económico Financiera o Medioambiental, con los antecedentes, calificaciones o atributos de su Matriz o Controlante, de una sociedad subordinada de la misma, sea filial o subsidiaria, o de una sociedad del mismo Grupo Empresarial o Corporativo, se debe indicar así en el formulario y acompañar tanto Garantía de Deudor Solidario, como Opinión Legal acerca de su validez y fuerza vinculante (Acuerdo 2 de 2017, Art. 13.3).

Garantía de Deudor Solidario

Opinión Legal sobre la Garantía de Deudor Solidario - Formulario

2. Capacidad Jurídica

Personas jurídicas nacionales y extranjeras

Casilla	Instrucción
1	<p>Ingresar denominación o razón social de la persona jurídica de que se trate. Consignando la naturaleza, clase o tipo de persona jurídica.</p> <p>Si alguno de los requerimientos de Capacidad, se acredita con los antecedentes, calificaciones o atributos de su Matriz o Controlante, de una sociedad subordinada de la misma, sea filial o subsidiaria, o de una sociedad del mismo Grupo Empresarial o Corporativo, debe indicarse así expresamente y consignar su denominación y los demás datos pertinentes, según la Capacidad que se acredita con ellos, en el correspondiente formulario, además de los propios del Participante.</p> <p>Anexar el organigrama de la organización o grupo empresarial, e identificar la posición de la sociedad que aspira a habilitarse dando inicio en orden descendente desde la compañía beneficiaria real y controlante de toda la organización. En cada caso, se debe señalar el porcentaje de participación y control que ostenta cada compañía sobre filiales o subordinadas, según sea el caso.</p>
2	Indicar dirección completa del domicilio o sede principal, ciudad y país donde está situada
3	Diligenciar números telefónicos (precedidos del indicativo de país y de la ciudad entre paréntesis)
4	Ingresar dirección de correo electrónico (a la que deben dirigirse notificaciones y requerimientos)
5	Consignar el Número de Identificación Tributaria, NIT tratándose de personas jurídicas nacionales. En caso de personas jurídicas extranjeras, de tener sucursal establecida en Colombia, anotararlo con esa precisión.

Casilla	Instrucción
6	Indicar los números de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU, correspondiente a las actividades principales y secundarias relacionadas con la Exploración y Producción de Hidrocarburos, como aparecen en el Registro Único Tributario, RUT, tratándose de personas jurídicas nacionales o si son aplicables en el país de origen, tratándose de personas jurídicas extranjeras.
7	Con base en el certificado de existencia y representación legal o equivalente, sintetizar el objeto social en materia de actividades de Exploración y Producción de Hidrocarburos
8	Ingresar la fecha de constitución o incorporación de la persona jurídica, o la de reconocimiento de su personería, si no se trata de sociedad comercial
9	Diligenciar la fecha hasta la que se extiende el término de duración o vigencia, o indicar si éste es indefinido
10	Consignar nombre y apellidos del o de los Representantes Legales de la persona jurídica que han de comprometerla en las relaciones con la ANH, o que confieren autorización o poder para el efecto
11	Diligenciar tipo y número del documento de identificación de dichos Representantes (Cédula de Ciudadanía, C.C. - Cédula de Extranjería, C.E - Pasaporte y su correspondiente número)
12	Si la Persona Jurídica obra ante la ANH por intermedio de otro representante autorizado, o de apoderado, o del representante que de la sucursal que esta obligada a constituir en Colombia, consignar nombre completo, identificación, condición en que actúa, facultades otorgadas, e instrumento mediante el cual ha sido seleccionado o constituido
13	Diligenciar tipo y número del documento de identificación del representante, autorizado o apoderado identificado en la casilla 12 (Cédula de Ciudadanía, C.C. - Cédula de Extranjería, Pasaporte y su correspondiente número)
14	<p>Consignar las atribuciones generales del o de los representantes legales, también según el certificado de existencia y representación o documento equivalente. De existir limitaciones cualitativas o cuantitativas para comprometer a la persona jurídica, especificarlas y/o señalar el tope hasta el cual puede(n) actuar conjunta o separadamente, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, mediante la aplicación de la Tasa Representativa del Mercado TRM, certificada por el Banco de la República para la fecha de cierre del último período o Año fiscal de la persona jurídica de que se trate, de encontrarse en pesos.</p> <p>Si se trata de otras monedas, este monto debe convertirse a dólares estadounidenses, mediante la aplicación de la tasa de cambio de la moneda en cuestión, publicada por la Reserva Federal de los Estados Unidos de América en su página web https://www.federalreserve.gov/releases/h10/hist/, vigente para la fecha de cierre del último período o Año fiscal.</p> <p>En caso de que la limitación a tales atribuciones se exprese en moneda no incluida en la publicación semanal H10 de la Reserva Federal de los Estados Unidos, la</p>

Casilla	Instrucción
	cifra correspondiente debe convertirse a dólares estadounidenses aplicando la tasa de cambio certificada por el Banco Central del país de origen del Participante, o quien haga sus veces. Tratándose de peso argentino debe aplicarse el Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 (Mayorista), publicado por el Banco Central de la República Argentina.
15	Diligenciar el nombre del Revisor Fiscal, de requerirlo, del Auditor Externo o del Auditor Interno o "Controller"
16	Indicar tipo y número del documento de identidad de Revisor Fiscal, Auditor Externo o Controller. (Cédula de Ciudadanía, C.C. - Cédula de Extranjería, C.E - Pasaporte y su correspondiente número)
17	Consignar el número de la Tarjeta Profesional del profesional identificada en la casilla 16, tratándose de personas jurídicas nacionales
18	Identificar el número y fecha de expedición del certificado de antecedentes del profesional identificado en la casilla 16, tratándose de personas jurídicas nacionales

A este Formulario deben acompañarse todos los documentos que se listan a continuación del Cuadro, y que deben relacionarse debidamente en el Índice correspondiente.

Declaración y Compromiso sobre Inhabilidades, Incompatibilidades y Prohibiciones

Diligenciar los espacios en blanco del Formato correspondiente, según se trate de personas jurídicas nacionales o extranjeras

Declaración y Compromiso de Transparencia

Completar los espacios en el Formato correspondiente.

Declaración y Compromiso Grupo Empresarial o Situación de Control

Diligenciar los espacios en blanco en el Formato respectivo.

Declaración y Compromiso Cambio de Beneficiario Real o Controlante

Llenar los espacios en blanco del Formato correspondiente.

Declaración y Compromiso sobre Actividades Delictivas

Llenar los espacios en blanco del Formato correspondiente.

3. Capacidad Económico Financiera

Debe someterse a la ANH copia de los Estados Financieros correspondientes al último período o Año fiscal, comparativos con el anterior, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), debidamente certificados y dictaminados, junto con sus notas.

En los formularios correspondientes a la Capacidad Económico Financiera, todas las cifras deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América (USD). Por consiguiente, cuando los Estados Financieros se consignan en pesos colombianos, para diligenciar los Formularios, los guarismos deben convertirse a dólares estadounidenses, a la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por el Banco de la República correspondiente a la fecha de corte del último período o Año fiscal al que correspondan. **Si los Estados Financieros se elaboraron en otras monedas, las cifras por diligenciar en los Formularios también se deben convertir a dólares, mediante la aplicación de la tasa de cambio entre esta divisa y la moneda de aquellos, también vigente en la fecha de cierre del último período o Año fiscal, publicada por la Reserva Federal de los Estados Unidos de América en su página Web <https://www.federalreserve.gov/releases/h10/hist/>. En caso de que los Estados Financieros se expresen en moneda no incluida en la publicación semanal H10 de la Reserva Federal de los Estados Unidos, las cifras correspondientes deben convertirse a dólares estadounidenses aplicando la tasa de cambio certificada por el Banco Central del país de origen del Participante, o quien haga sus veces. Tratándose de peso argentino debe aplicarse el Tipo de Cambio de Referencia Comunicación “A” 3500 (Mayorista), publicado por el Banco Central de la República Argentina.**

Los Formularios de la Capacidad Económico Financiera deberán entregarse en medio magnético, en formato Excel.

Patrimonio Neto Residual, PNR

Casilla	Instrucción								
0	<p>Responder SÍ o NO, si la persona jurídica figura en la última publicación de “<i>The Energy Intelligence Top 100: Ranking the World's Top Oil Companies</i>” de la firma “<i>Energy Intelligence</i>”, como empresa del tipo integrado o “<i>Upstream</i>”, y/o en la última publicación de “<i>The Platts Top 250 Global Energy Company Rankings</i>” de “<i>S&P Global Platts</i>” en las categorías “<i>Oil & Gas Exploration and Production</i>” o “<i>Integrated Oil & Gas</i>”, o acredita la circunstancia de haber obtenido en el último año una calificación de riesgo equivalente a Grado de Inversión de su deuda de Largo Plazo, en escala internacional, igual o superior a las establecidas en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="444 1654 1300 1793"> <thead> <tr> <th data-bbox="444 1654 995 1692">Agencia Calificadora de Riesgo</th> <th data-bbox="995 1654 1300 1692">Calificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="444 1692 995 1724">Standard & Poor’s</td> <td data-bbox="995 1692 1300 1724">BBB</td> </tr> <tr> <td data-bbox="444 1724 995 1755">Moody’s</td> <td data-bbox="995 1724 1300 1755">Baa</td> </tr> <tr> <td data-bbox="444 1755 995 1793">Fitch Ratings</td> <td data-bbox="995 1755 1300 1793">BBB</td> </tr> </tbody> </table>	Agencia Calificadora de Riesgo	Calificación	Standard & Poor’s	BBB	Moody’s	Baa	Fitch Ratings	BBB
Agencia Calificadora de Riesgo	Calificación								
Standard & Poor’s	BBB								
Moody’s	Baa								
Fitch Ratings	BBB								

Casilla	Instrucción
	<p>Tratándose de compañías que hagan parte del grupo empresarial cuya matriz o controlante se encuentren en las últimas publicaciones señaladas anteriormente, y que aspiren, con esta condición a solicitar la excepción de acreditar sus capacidades, deben aparecer referenciadas en los informes públicos 10K o 20F de la Bolsa de Valores de Nueva York o equivalente, con el fin de acreditar que existe un reconocimiento público de la situación de control “directa o indirecta”, por parte del órgano de control y dirección de la empresa (Board of Directors) registrada públicamente ante la <i>U.S. SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION-SEC.</i></p> <p>En caso que la sociedad que solicita habilitarse y que por su condición de integrante de grupo empresarial, cuya matriz o controlante se encuentra registrada en las Publicaciones anteriores, desea acceder a la excepción de acreditar sus capacidades, pero que no aparece referenciada en los informes públicos 10K o 20F de la Bolsa de Valores de Nueva York o equivalente, se deberá anexar una certificación sea expedida por la Junta de Directores, Presidente o Consejero Legal (General Counsel), cuya condición debe estar públicamente reconocida en los informes anuales publicados.</p> <p>En todo caso, se deber anexar el organigrama de la organización o grupo empresarial, e identificar la posición de la sociedad que aspira a habilitarse dando inicio en orden descendente desde la compañía beneficiaria real y controlante de toda la organización. En cada caso, se debe señalar el porcentaje de participación y control que ostenta cada compañía sobre filiales o subordinadas, según sea el caso.</p>
1	Ingresar la fecha de cierre del último período o Año fiscal al que corresponden los Estados Financieros.
2	Se consideran Activos Corrientes, aquellos susceptibles de realizarse o convertirse en dinero en efectivo, en un período inferior a un (1) año.
3	Corresponde a recursos en efectivo disponibles en Caja, Bancos, Remesas en Tránsito, Cuentas de Ahorro, y Fondos.
4	Las Inversiones Temporales están representadas en títulos valores y demás documentos a cargo de otros entes económicos, convertibles en efectivo antes de un (1) año.
5	Ingresar el valor de los Gastos pagados anticipadamente, que se causarán antes de un (1) año.
6	Aquellos realizables en un período inferior a un (1) año, distintos de los anteriores. Comprenden Deudores, Inventarios y Otros.

Casilla	Instrucción
7	Gastos de Exploración de todos los contratos vigentes, que se generarían antes de un (1) año y que fueron capitalizados.
8	Suma de los valores de las Casillas tres (3) a seis (6), menos el de la Casilla siete (7).
9	Se consideran Activos No Corrientes, aquellos susceptibles de realizarse o convertirse en dinero en efectivo en un período superior a un (1) año.
10	Las Inversiones Permanentes están representadas en títulos valores y demás documentos a cargo de otros entes económicos, respecto de las cuales no se tiene el propósito o la posibilidad de convertirlas en efectivo antes de un (1) año.
11	Es el valor de Propiedades, Planta y Equipos, más el invertido en Proyectos de Exploración y Producción.
12	Son aquellos realizables en un período superior a un (1) año, distintos de los anteriores. Comprenden: Deudores, Inventarios, Intangibles, Diferidos, Valorizaciones, y Otros.
13	Gastos de Exploración de todos los contratos vigentes, que se generarían después de un (1) año, y que fueron capitalizados.
14	Suma de los valores de las Casillas diez (10) a doce (12), menos el de la Casilla trece (13).
15	Suma de los guarismos correspondientes a las casillas ocho (8) y catorce (14).
16	Se consideran Pasivos Corrientes, aquellas obligaciones exigibles en un período inferior a un (1) año.
17	Las Obligaciones Financieras de Corto Plazo corresponden a aquellas contraídas con entidades de crédito o sociedades financieras de leasing exigibles antes de un (1) año. Se deben registrar por el monto de su principal.
18	Corresponde a las Obligaciones con Proveedores, antes de un (1) año.
19	Corresponde a los Gastos acumulados Por Pagar antes de un (1) año.
20	Son aquellos exigibles en un período inferior a un (1) año, distintos de los anteriores. Comprenden: Impuestos, Gravámenes y Tasas, Obligaciones Laborales, Pasivos Estimados, Provisiones, y Otros.
21	Suma de los guarismos consignados en las casillas diecisiete (17) a veinte (20).

Casilla	Instrucción
22	Son Pasivos No Corrientes, aquellas obligaciones exigibles en un período superior a un (1) año.
23	Las Obligaciones Financieras de Largo Plazo corresponden a aquellas contraídas con entidades de crédito o sociedades financieras de leasing, exigibles después de un (1) año. Se deben registrar por el monto de su principal.
24	Corresponde a las Obligaciones con Proveedores, exigibles después de un (1) año.
25	Corresponde a los Gastos acumulados por Pagar después de un (1) año.
26	Son aquellos exigibles en un período superior a un (1) año, distintos de los anteriores. Comprenden Impuestos, Gravámenes y Tasas, Obligaciones Laborales, Pasivos Estimados, Provisiones, Diferidos, Bonos y papeles comerciales, y otros.
27	Suma de los guarismos registrados en las casillas veintitrés (23) a veintiséis (26).
28	Suma de las cifras de las casillas veintiuno (21) y veintisiete (27).
29	El Capital Pagado representa los Aportes efectivamente realizados al ente económico, en dinero, en industria o en especie, con el fin de proveer recursos para la actividad empresarial.
30	Corresponde al Valor de las Utilidades Retenidas.
31	Comprende Superávit de Capital, Reservas, Revalorizaciones del Patrimonio, Dividendos o Participaciones decretados en acciones, cuotas o partes de interés social, Resultados del Ejercicio y de Ejercicios anteriores, distintos de las Utilidades Retenidas relacionadas en la casilla precedente.
32	Suma de las casillas siete (7) y trece (13).
33	Suma de las cifras de las casillas veintinueve (29) a treinta y uno (31), menos la casilla treinta y dos (32).
34	Suma de los guarismos registrados en las casillas veintiocho (28) y treinta y tres (33).
35	Valor compromisos de inversión adquiridos en desarrollo de Contratos vigentes con la ANH, con entidades estatales administradoras de recursos de Hidrocarburos, o con terceros que le hayan confiado actividades de Exploración

Casilla	Instrucción
	y Producción de Hidrocarburos en cualquier país. Resultado de la casilla once (11) del Anexo a este Formulario.
36	Valor consignado en la casilla treinta y tres (33), menos el de la casilla treinta y cinco (35).
37	Indicar la moneda en la que fueron elaborados los Estados Financieros soporte de la información consignada en los Formularios de Capacidad Económico Financiera.
38	Consignar la tasa de cambio empleada para convertir la moneda de origen a dólares de los Estados Unidos de América.

Anexo al Formulario sobre Patrimonio Neto Residual, Relación de Contratos Vigentes

Diligenciar un Formulario por cada Contrato

Casilla	Instrucción
1	Nombre completo de la Entidad Contratante
2	País donde se ejecutan las actividades objeto del Contrato
3	Número o identificación del Contrato
4	Fecha de Celebración
5	Nombre de la persona de contacto en la Entidad Contratante, encargada de la supervisión del Contrato que se invoca
6	Cargo que desempeña esa persona
7	Teléfono de contacto, con sus indicativos (<i>País, Ciudad</i>)
8	Dirección del correo electrónico de esa misma persona
9	Dirección física para envío de correspondencia
10	Ingresar para cada Contrato vigente el valor de las inversiones pendientes por realizar dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de corte del último año fiscal.
11	Suma de los valores individuales de las casillas diez (10)

Adjuntar las certificaciones correspondientes, diligenciadas en el Formulario correspondiente, una por cada Contrato.

Certificaciones de Contratos Vigentes

Diligenciar este Formulario de acuerdo con las indicaciones que allí se consignan, para cada uno de los Contratos vigentes, relacionados en el Anexo al Formulario sobre Patrimonio Neto Residual.

Rangos de Cobertura y de Endeudamiento

Casilla	Instrucción								
1	Debe corresponder al valor consignado en la casilla diecisiete (17) del Formulario PNR								
2	Mismo valor de la casilla veintitrés (23) del Formulario PNR								
3	Mismo valor de la casilla tres (3) del Formulario PNR								
4	Mismo valor de la casilla cuatro (4) del Formulario PNR								
5	Casilla uno (1) más casilla dos (2) menos casilla tres (3) menos casilla cuatro (4)								
6	Utilidad Operacional antes de intereses e impuestos. (EBIT, por sus siglas en inglés) <i>"earnings before interest and taxes"</i>								
7	Valor de las Depreciaciones efectuadas durante el ejercicio								
8	Valor de las Amortizaciones realizadas durante el ejercicio								
9	Otras Partidas que no representen salida de efectivo								
10	Utilidad Operacional antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones (EBITDA, por sus siglas en inglés <i>"earnings before interest, taxes, depreciation and amortization"</i>). Suma de las casillas seis (6) a nueve (9)								
11	Valor de la casilla cinco (5) dividido por el de la casilla diez (10)								
12	<p>El Rango de Cobertura se determina en función del valor de la casilla once (11), con arreglo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Deuda Neta / EBITDA</th> <th>Rango de Cobertura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>< 1,00</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>1,00 <= 2,50</td> <td>0,50</td> </tr> <tr> <td>2,50 <= 4,00</td> <td>0,25</td> </tr> </tbody> </table>	Deuda Neta / EBITDA	Rango de Cobertura	< 1,00	1,00	1,00 <= 2,50	0,50	2,50 <= 4,00	0,25
Deuda Neta / EBITDA	Rango de Cobertura								
< 1,00	1,00								
1,00 <= 2,50	0,50								
2,50 <= 4,00	0,25								

Casilla	Instrucción										
	<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width: 50px; text-align: center;">> 4,00</td> <td style="width: 50px; text-align: center;">0,00</td> </tr> </table>	> 4,00	0,00								
> 4,00	0,00										
13	Mismo valor de la casilla treinta y seis (36) del Formulario PNR										
14	Valor de la casilla cinco (5) dividido por el de la casilla trece (13)										
15	<p>El Rango de Endeudamiento se determina en función del valor de la casilla catorce (14), según la siguiente Tabla:</p> <table border="1" style="margin: auto;"> <thead> <tr> <th>Deuda Neta / PNR</th> <th>Rango de Endeudamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">< 0,25</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,25 <= 0,50</td> <td style="text-align: center;">0,50</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,50 <= 1,00</td> <td style="text-align: center;">0,25</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">> 1,00</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Deuda Neta / PNR	Rango de Endeudamiento	< 0,25	1,00	0,25 <= 0,50	0,50	0,50 <= 1,00	0,25	> 1,00	0,00
Deuda Neta / PNR	Rango de Endeudamiento										
< 0,25	1,00										
0,25 <= 0,50	0,50										
0,50 <= 1,00	0,25										
> 1,00	0,00										

Capacidad Económico Financiera Consolidado

Casilla	Instrucción
1	Factor de ponderación para el Patrimonio Neto Residual en la fórmula para determinar la Capacidad Económico Financiera = 50%
2	Mismo valor consignado en la casilla treinta y seis (36) del Formulario PNR
3	Valor consignado en la casilla uno (1), multiplicado por el de la casilla dos (2)
4	Factor de ponderación para el Rango de Cobertura en la fórmula para determinar la Capacidad Económico Financiera = 25%
5	Mismo valor consignado en la casilla doce (12) del Formulario Rango Cobertura/Endeudamiento
6	Mismo valor de la casilla treinta y seis (36) del Formulario PNR
7	Valor consignado en la casilla cuatro (4), multiplicado por el de la casilla cinco (5) y por el de la seis (6)
8	Factor de ponderación para el Rango de Endeudamiento en la fórmula para determinar la Capacidad Económico Financiera = 25%
9	Mismo valor consignado en la casilla quince (15) del Formulario Rango Cobertura/Endeudamiento

10	Mismo valor consignado en la casilla treinta y seis (36) del Formulario PNR
11	Valor de la casilla ocho (8), multiplicado por el de la casilla nueve (9) y por el de la diez (10).
12	<p>Suma de las casillas tres (3), siete (7) y once (11). En síntesis, la Capacidad</p> $\text{CEF} = \underbrace{\text{PNR} * 50\%}_{\text{Valor 1}} + \underbrace{\text{PNR} * \text{RC} * 25\%}_{\text{Valor 2}} + \underbrace{\text{PNR} * \text{RE} * 25\%}_{\text{Valor 3}}$ <p>Donde:</p> <p>PNR es el Patrimonio Neto Residual RC el Rango de Cobertura, y RE el Rango de Endeudamiento</p> <p>Los porcentajes corresponden al peso o ponderación de cada factor</p>
13	Cotización promedio referencia Cushing OK WTI "Spot Price" FOB (USD/bbl), últimos 12 meses, de acuerdo con la Tabla contenida en el inciso 18 del artículo 23 del Acuerdo 2 de 2017.
14	Valor Punto en Dólares Estadounidenses de acuerdo con la cotización promedio Cushing OK WTI "Spot Price" FOB (USD/bbl) de los últimos 12 meses.
15	Valor consignado en la casilla doce (12), dividido por el de la casilla catorce (14)

4. Capacidad Técnica y Operacional

Formulario Capacidad Técnica y Operacional

En la segunda columna del cuadro de excepciones responder "Sí" o "No".

Ingresar el volumen de Reservas de Petróleo o Gas probadas propias, reportadas en los Estados Financieros correspondientes al último período o Año fiscal, expresadas en barriles equivalentes de petróleo, BEP.

Consignar la Producción Anual Promedio de Petróleo o Gas operada durante los últimos cinco (5) años, en barriles equivalentes de petróleo por día, BEP/d. El Año cinco (5) corresponde al último período o Año fiscal.

Para convertir las Reservas o la Producción de Gas a Barriles equivalentes de Petróleo, BEP, se debe utilizar el siguiente factor: 1 BEP corresponde a cinco mil setecientos pies cúbicos (5.700 ft³) de Gas.

La información respecto de Reservas debe corresponder a las Probadas Propias, reportadas en los Estados Financieros del último Año o período fiscal.

Ha de presentarse certificada por tercero independiente que reúna las condiciones exigidas en el Sistema de Administración de Recursos Petroleros, SPE-PRMS. Además, las certificaciones deben expedirse con arreglo a los lineamientos establecidos por dicho Sistema.

Si la Producción diaria Operada corresponde a actividades en el exterior, se debe adjuntar certificación de la autoridad competente del respectivo país que, al hacerlo, dé cuenta de las facultades de que dispone, y, en su defecto, certificación bajo juramento suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, Auditor Externo, Auditor Interno o Controller, o, finalmente, el Contador responsable de los Estados Financieros.

Contratos Exploración y Explotación / Yacimientos Propios Hidrocarburos en Trampas (Ejecutados) (Si se invoca esta excepción)

Relación de Contratos cuyo objeto comprenda la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en Trampas, o de Yacimientos Propios de la misma naturaleza, Explorados y Explotados por la Persona Jurídica o por quien acredita la Capacidad, ejecutados en los últimos diez (10) Años, con inversiones efectivas superiores a quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 500.000.000) o su equivalente en otras monedas, en los que aquella haya obrado en condición de Operador, certificada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, Auditor Externo, Auditor Interno "Controller", o Contador responsable, en ese mismo orden, de invocarse esta excepción.

Contratos de Exploración y Explotación / Yacimientos Propios Hidrocarburos en Rocas Generadoras (Ejecutados) (Si se invoca esta excepción)

Relación de Contratos cuyo objeto comprenda la Exploración y Explotación de Hidrocarburos provenientes de Yacimientos en Rocas Generadoras o de Yacimientos Propios de la misma naturaleza Explorados y Explotados por la Persona Jurídica o quien acredita la Capacidad, ejecutados en los últimos cinco (5) Años, con inversiones efectivas superiores a doscientos cincuenta millones de dólares (USD\$ 250.000.000) o su equivalente en otras monedas, en los que aquella haya obrado en condición de Operador, certificada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, Auditor Externo, Auditor Interno "Controller", o Contador responsable, en ese mismo orden, de invocarse esta excepción.

Contratos Exploración y Explotación / Yacimientos Propios Hidrocarburos en Trampas (En ejecución)

Relación de al menos cinco (5) Contratos que tengan por objeto o incorporen actividades de Exploración y Producción de Hidrocarburos en Trampas, o Exploración y Explotación de por lo menos cinco (5) Yacimientos propios de la misma naturaleza, en ejecución para la fecha de cierre del último período o Año fiscal, en los que la Persona Jurídica tenga condición de

Operador, siempre que, además, cuente con activos superiores a mil millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, según Cuadro a continuación, certificada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, Auditor Externo, Auditor Interno “Controller”, o Contador responsable, en ese mismo orden, de invocarse esta excepción.

Contratos Exploración y Explotación / Yacimientos Propios Hidrocarburos en Rocas Generadoras (En ejecución) (Si se invoca esta excepción)

Relación de al menos tres (3) Contratos de Exploración y Producción, E&P, que comprendan el desarrollo de Yacimientos de Hidrocarburos en Rocas Generadoras, o de al menos tres (3) Yacimientos propios de la misma naturaleza, en ejecución para la fecha de cierre del último período o Año fiscal, en los que la Persona Jurídica tenga condición de Operador, siempre que, además, cuente con activos superiores a mil millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000.000.000) o su equivalente en otras monedas, según Cuadro a continuación, certificada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, Auditor Externo, Auditor Interno “Controller”, o Contador responsable, en ese mismo orden, de invocarse esta excepción.

El diligenciamiento de esta información, bajo la gravedad del juramento, comporta certificación del número de Contratos o Yacimientos en ejecución y de las Inversiones realizadas.

5. Capacidad Medioambiental

Formulario Capacidad Medioambiental

Si el solicitante de Habilitación cuenta con Certificación ISO 14001 u otra equivalente, debe adjuntar copia del respectivo documento y se compromete a mantener tal Certificación hasta la asignación de las Áreas objeto del Proceso y, de resultar favorecido con la adjudicación, hasta la liquidación del o de los Contratos correspondientes. De lo contrario, es preciso diligenciar el Formulario correspondiente, adjuntar la documentación requerida, y comprometerse a obtener la certificación en término máximo de tres (3) años.

6. Capacidad en materia de Responsabilidad Social Empresarial

Formulario Capacidad en materia de Responsabilidad Social Empresarial

Acreditación de haber adoptado y puesto en ejecución un conjunto de prácticas abiertas y transparentes, fundadas en valores éticos y en el respeto al Estado, sus trabajadores y contratistas, la sociedad, las comunidades, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, que imponen la administración de los negocios sociales con sujeción a las normas superiores; a esos valores éticos y a las expectativas públicas y comerciales; el respeto de la diversidad y de la identidad cultural, así como el establecimiento de metas para contribuir al desenvolvimiento económico y social y alcanzar un desarrollo sostenible e incluyente, tales como las previstas en la Certificación ISO 26000, u otras similares, mediante copia del

documento que las contenga, suscrito por el Representante Legal, además de diligenciar el Formulario correspondiente.

Se debe presentar por consiguiente documento que contenga las normas, prácticas y estándares de responsabilidad frente a grupos o comunidades étnicamente diversos, en el que se exprese el compromiso de darles cumplimiento.

[Opción 2: Participante Plural. Consorcio]

Los formularios mediante los que se somete a consideración de la ANH la información relativa a la Capacidad de los Participantes, con el objeto de obtener Habilitación para presentar Propuesta Válida y celebrar Contratos Especiales de Proyectos de Investigación, deben ser diligenciados de conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia del Proceso, y en este documento.

Para acreditar Capacidad Jurídica, el Operador y los demás integrantes de Participantes plurales deben presentar todos los Documentos y formularios exigidos a los Participantes Individuales.

Todos los integrantes de Participante Plural deben diligenciar igualmente los formularios pertinentes y acompañar sus respectivos Estados Financieros, como se exige a los Participantes Individuales, además de los formularios en esta materia para Participantes Plurales.

Al diligenciar las casillas correspondientes en cada uno de los formularios para Participantes Plurales, deben seguirse cuidadosamente las siguientes instrucciones.

Con excepción de lo dispuesto en el inciso 7 del numeral 3.3 y el 2º del numeral 4.4 de los Términos de Referencia, en relación con los formularios de Carta de Presentación de Documentos de Habilitación y Carta de Presentación de Propuesta, los formularios no se deben modificar ni adicionar. La información pertinente debe consignarse únicamente en las casillas o celdas que no están protegidas.

Si algún formulario insuficiente, debe emplearse uno segundo y presentarse con el primero.

Las páginas de todos los documentos que se someten a examen y evaluación de la ANH, deben numerarse en forma consecutiva, a partir del No. 1, que debe corresponder a la primera página del Índice. De igual manera deben numerarse los Anexos.

1. Documentación General

Índice - Formulario Participantes Plurales

Diligenciar el formulario correspondiente al Índice, con indicación del número de páginas que compone cada formulario que la asociación somete a consideración de la Entidad con el

objeto de participar en el Proceso, así como el número de páginas de los Anexos que acompañan cada formulario.

Carta de Presentación Participantes Plurales Formulario y Anexos

Diligenciar y adjuntar los documentos requeridos

2. Capacidad Jurídica Formulario y Anexos

Casilla	Instrucción
1	Ingresar denominación y modalidad de asociación de que se trate
2	Indicar dirección completa, ciudad y país
3	Diligenciar números telefónicos (precedidos del indicativo de país y de la ciudad entre paréntesis)
4	Ingresar dirección de correo electrónico (a la que deben dirigirse notificaciones y requerimientos)
5	Ingresar la fecha de celebración del convenio de asociación
6	Diligenciar la fecha hasta la que se extiende el término de duración o vigencia
7	Consignar nombre y apellidos del representante convencional o apoderado de la asociación, que ha de comprometerla en las relaciones con la ANH, o que confiere autorización o poder para el efecto, según el Acuerdo de Consorcio.
8	Diligenciar tipo y número del documento de identificación de dicho representante o apoderado (Cédula de Ciudadanía, C.C. - Cédula de Extranjería, C.E., o Pasaporte, y su correspondiente número).
9	Consignar las atribuciones generales del representante convencional o apoderado, también conforme al Acuerdo de Consorcio.
10	De existir limitaciones cualitativas o cuantitativas para comprometer a los integrantes de la asociación, especificarlas y/o señalar el tope hasta el cual puede actuar, expresado en dólares de los Estados Unidos de América, mediante la aplicación de la Tasa Representativa del Mercado, TRM certificada por el Banco de la República para la fecha de presentación de la solicitud de Habilitación.
11	Relacionar las personas jurídicas integrantes de la asociación. En primer lugar, la que será Operador, seguida de las demás. Indicar su razón social o denominación, número de identificación tributaria, N.I.T. (de tenerlo), y el respectivo porcentaje de participación.

A este formulario deben acompañarse todos los documentos que se listan a continuación del Cuadro, y que deben relacionarse debidamente en el Índice correspondiente.

3. Capacidad Económico Financiera Participantes Plurales Formulario

En este formulario todas las cifras deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América (USD). Por consiguiente, cuando los números y cifras consignados en los Estados Financieros se expresen en pesos colombianos, para diligenciar los formularios, deben convertirse a dólares estadounidenses, a la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por el Banco de la República en la fecha de corte del último período o Año fiscal al que correspondan. Si los Estados Financieros se elaboraron en otras monedas, las cifras por diligenciar en los formularios también se deben convertir a dólares, mediante la aplicación de la tasa de cambio entre esta divisa y la moneda de aquellos, también vigente en la fecha de cierre del último período o Año fiscal, publicada por la Reserva Federal de los Estados Unidos de América en su página Web <https://www.federalreserve.gov/releases/h10/hist/>.

En caso de que los Estados Financieros se expresen en moneda no incluida en la publicación semanal H10 de la Reserva Federal de los Estados Unidos, las cifras correspondientes deben convertirse a dólares estadounidenses aplicando la tasa de cambio certificada por el Banco Central del país de origen del Participante, o quien haga sus veces. Tratándose de peso argentino debe aplicarse el Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 (Mayorista), publicado por el Banco Central de la República Argentina.

Seguir las instrucciones consignadas en el mismo formulario.

4. Capacidad Técnica y Operacional, Medioambiental y en materia de Responsabilidad Social Empresarial

Todos los integrantes de Participante Plural deben diligenciar el formulario correspondiente y presentar los documentos exigidos.

NOTA: Se debe anexar la información de cada integrante en una sección individual. Así mismo, se debe anexar en una sección individual los formularios y Anexos que correspondan diligenciar conjuntamente como Participante Plural.